



CCC 44832/2016/TO1/EP1/1/1/RH1
PÉREZ, ADRIÁN GUSTAVO s/INCIDENTE
DE RECURSO EXTRAORDINARIO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del certificado de fecha 23 de abril de 2026 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta – aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Mauricio Agustín Viera, Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.**

Tribunal de origen: **Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Juzgado Nacional de Ejecución Penal n° 5.**